

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.



Cuarto Periodo Extraordinario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**Presidente**

Dip. Maurilio Hernández González

VicepresidentesDip. Miguel Sámano Peralta
Dip. Armando Bautista Gómez**Secretario**

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

VocalesDip. Julieta Villalpando Riquelme
Dip. Omar Ortega Álvarez
Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Aguilar Zamora Brenda
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De la Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fiesco García Karla Leticia
- Flores Jiménez Xóchitl
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Carreón Telesforo
- García García José Antonio
- García Sánchez Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- Gollás Trejo Lilita
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Maurilio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Marín Moreno María Lorena
- Martínez Altamirano Maribel
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilia
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

40

Julio 03, 2019

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. 4

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO DE BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DISMINUIR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 5

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONSIDERE AL SENADO DE LA REPÚBLICA EN LAS POLÍTICAS EXTERIORES QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO PARA ATENDER EL PROBLEMA MIGRATORIO DE LA FRONTERA SUR, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO AL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL CON CENTRO AMÉRICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RENEÉ RODRÍGUEZ YÁNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 8

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidenta Diputada Karla Fiesco García**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con cinco minutos del día primero de julio del año dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Crista Amanda Spohn Gotzel hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto para convocar a la “LX” Legislatura a la realización del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, para el día miércoles tres de julio del año en curso, a las dieciséis horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

3.- Agotado el asunto en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas con diecinueve minutos del día de la fecha y cita para el día miércoles tres del mes y año en curso a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, para llevar a cabo la Junta Previa de Elección de la Mesa Directiva.

Diputada Secretaria

Brenda Aguilar Zamora

Toluca de Lerdo, México a 28 de Junio de 2019

**DIPUTADA IVETH BERNAL CASIQUE
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputada Karla Fiesco García, con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 38 fracción IV, 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, formulo la presente **Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación del aire se está convirtiendo en una de las principales preocupaciones a nivel mundial. Representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Tan solo en el Estado de México afecta a más de 16 millones de personas que viven expuestas a elevados niveles de contaminación del aire por encima de los establecidos como aceptables por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con la disminución de los niveles de contaminación del aire, los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de enfermedades cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma. Cuanto más bajo sean los niveles de contaminación del aire, mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo.¹

El pasado 16 y 17 de mayo del presente año, el Gobierno del Estado de México declaró la suspensión de clases a casi 3 millones de estudiantes de 11 mil 77 planteles por los altos índices de ozono y partículas PM 2.5

La calidad del aire se vio afectada por incendios en la región centro y sur del país, un sistema de alta presión que evitó la dispersión de contaminantes, altas temperaturas, además de una prolongada sequía.

Desafortunadamente en nuestro país vamos perdiendo año tras año grandes masas forestales, como consecuencia de la deforestación o de la destrucción forestal. Esto es una gran pérdida que no se le está dando la magnitud correspondiente ya que los bosques cumplen importantes funciones en los ecosistemas, como servir de hábitat para las diversas especies o mitigar los efectos del calentamiento global que poco a poco nos costará la vida.

Debido a la problemática se considera con carácter de urgente la necesidad de forestar y reforestar dentro del territorio para frenar esta pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está teniendo el planeta, y como ya lo hemos padecido nuestra calidad de aire de igual manera.

De hecho, en lo que va del año la Zona Metropolitana del Valle de México, que incluye a la Ciudad de México y el Estado de México, solo ha tenido nueve días limpios, y en cambio 125 con mala calidad del aire.

De 2016 a 2019 se habían acumulado 20 contingencias ambientales. En el mismo lapso, 80% fueron considerados con mala calidad del aire.²

El artículo 4 de la Constitución en su párrafo 5, a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.³

Esto significa que el Estado tiene la obligación de garantizar siempre un medio ambiente sano y no solo establecer acciones cuando exista contingencia ambiental, sino instaurar medidas preventivas todos los días del año.

De acuerdo con John H. Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente en su Informe sobre los Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, el Principio Número 1 establece que:

*Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.*⁴

Es entonces que los Estados deben abstenerse de vulnerar los derechos humanos causando o permitiendo daños ambientales; proteger frente a las injerencias perjudiciales en el medio ambiente procedentes de empresas, otros agentes privados y causas naturales; y adoptar medidas efectivas para garantizar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y la diversidad biológica, de los que depende el pleno disfrute de los derechos humanos.

En noviembre de 2016 entró en vigor el Acuerdo de París que se adoptó en la COP21. Éste acuerdo busca alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proporcionar una ruta para acciones climáticas que reducirán las emisiones y crearán la resiliencia climática que el mundo necesita.⁵ Una de las medidas urgentes que México adoptó fue incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

En este sentido la participación de las autoridades en coordinación con la población fortalecen las políticas públicas al dotarlas de mayor viabilidad, necesarias entre los tres órdenes de gobierno, además de la disposición de recursos suficientes para ejecutarlas de manera inmediata y efectiva.

Con esta propuesta se pretende que los municipios anualmente puedan estar realizando acciones de forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su territorio a través de la elaboración de un programa anual, esta labor es imprescindible para la supervivencia del hombre y otros seres vivos en este planeta, por lo cual debemos tomar conciencia y actuar en consecuencia.

Ninguna acción en favor del bienestar de los mexiquenses está de más, ya que la obligación de cada uno de los legisladores está en función de mejorar las condiciones de vida a través de propuestas legislativas.

Por lo anterior, para el Partido Acción Nacional es prioritario tomar medidas efectivas que detengan el avance de la contaminación en el Estado de México y acciones que contribuyan a respirar un ambiente limpio y sano, ya que de lo contrario existirá un peligro inminente que afecta la salud y la vida de los habitantes.

Derivado de lo plasmado en la presente exposición de motivos me permito someter a consideración el siguiente decreto.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO _____

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

PRIMERO: Se reforma y adiciona el artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. ... XXII. ...

XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental, así como **elaborar y ejecutar su programa anual de forestación, reforestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro de su territorio, considerando por lo menos dos etapas de plantación durante el año.**

XXIII. ... XLVI. ...

SEGUNDO: Se adiciona una fracción VI Bis al artículo 3.14 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 3.14. ...

I a la VI. ...

VI Bis. Asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles que se encuentren dentro de su territorio, así como realizar campañas destinadas a la concientización sobre la importancia del cuidado, conservación y protección del arbolado;

VII a la XXIV. ...

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periodo “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Toluca de Lerdo, México a 28 de junio de 2019

**DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESENTE

Quien suscribe **Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, el **Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere al Senado de la República, y tome su deferencia en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al Plan de Desarrollo Integral con Centroamérica**, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No hay política pública válida si en algún caso niega los derechos humanos de las personas. La dignidad debe ser en todo caso el eje central de las políticas públicas, y de la mano de la garantía de los mismos, debe estar el compromiso de las autoridades de otorgar libertad y crecimiento a los gobernados, actualmente este ideario de estado social ha cobrado más vigencia que nunca, México está en los ojos de Latinoamérica y en los ojos del mundo, de las organizaciones internacionales y en acuerdos constantes con países que nos muestran la dualidad que se vive en el mundo.

El Estado Mexicano se encuentra en una permanente relación con uno de los países más poderosos que es Estados Unidos que representa, hoy en día la economía más fuerte a nivel internacional, pero también vivimos y enfrentamos la realidad y marginación de los países colindantes con nuestra frontera sur, su imperiosa necesidad de encontrar un mejor lugar para sus familias, y también la realidad que vive México, la realidad que vive nuestro país, conjuntar estas realidades amerita la gran fortaleza diplomática que tiene México ante el mundo y también el enlace de las instituciones nacionales que dan vida democrática a nuestro país.

En los últimos meses más de 68 millones de personas alrededor del mundo se han visto forzadas a desplazarse de sus lugares de origen: desde la crisis de migrantes en Europa hasta las caravanas de migrantes que viajan de Centroamérica a la frontera sur de Estados Unidos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), hasta el 31 de mayo detuvieron en México a 22 mil 694 migrantes sin documentos, y deportaron a 15 mil 654; esto significa un aumento de 119% en comparación con mayo del año pasado, cuando el INM detuvo a 10 mil 350 personas; sin embargo, el aumento es todavía mucho mayor hasta 220% si se compara con el mismo mes de 2017.

Durante los cinco primeros meses de este 2019, el INM detuvo a 74 mil 031 migrantes, un 36% más que el año pasado, y un 105% más que en 2017, siendo abril y mayo cuando se produjo la escalada de intensidad en el control migratorio, como lo prueba otro dato: entre enero y mayo de este año, las capturas se dispararon 175%. Mientras que en el mismo periodo del año pasado, solo aumentó 12%.¹

Según el Instituto Nacional de Migración, casi el 50% de los migrantes detenidos es de Honduras, siendo una población que ha salido más debido principalmente a la violencia de las pandillas y a la crisis económica.

¹Disponible en: Página web oficial del Instituto Nacional de Migración <https://www.gob.mx/inm>
México presenta el Plan de Desarrollo para Centroamérica y solicita un coordinador para el trabajo de la ONU, Publicado el 19 de junio de 2019.
Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/06/1458041>

En cuanto a las deportaciones de migrantes fueron expulsados 15 mil 654 hasta el mes de mayo, reflejando un aumento del 80% en comparación con abril de 2018.

Como se observa, Centroamérica tiene una confluencia de factores que impulsan la migración. En las dos últimas décadas se ha hecho referencia al impacto creciente de la violencia y la inseguridad, pero las causas económicas persisten.

La migración se agrava en los países donde el gobierno no ha logrado dar respuestas satisfactorias a las demandas de justicia, bienestar y desarrollo de la población. Sin embargo, son las condiciones económicas y la violencia en sus diversas manifestaciones los principales factores que obligan a las personas en Centroamérica a migrar desde los lugares donde viven a otras regiones del mismo país o a otro país.

Ante la actualidad que vivimos y la realidad que el País enfrenta, consideramos una gran oportunidad que México adopte acciones que promuevan la observancia de los derechos humanos, y que reconozcan los instrumentos internacionales que los protegen, para todos es deseable que las acciones y las determinaciones provengan desde los más alto nivel de las autoridades.

En este sentido, la Ley de Migración, en el artículo 2 establece los principios que deben regir la política migratoria en México. Entre otros, se incluye el respeto irrestricto de los derechos humanos, la congruencia, el enfoque integral, la responsabilidad compartida, la hospitalidad y solidaridad internacional y la facilitación de la movilidad internacional de personas.

El pasado 19 de junio de 2019 el Secretario General se reunió con el Secretario de Relaciones Exteriores para iniciar el plan que busca impulsar el desarrollo en México, El Salvador, Honduras y Guatemala con el objetivo de atacar la pobreza que obliga a millones de personas a migrar.

De acuerdo con la [Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes](#), adoptada en septiembre de 2016, la Asamblea General decidió desarrollar un pacto mundial para establecer una migración segura, ordenada y regular. El proceso para desarrollar este pacto mundial sobre migración empezó en abril de 2017. En 2018, la Asamblea General celebró una conferencia intergubernamental sobre migración internacional con vista a adoptar ese pacto mundial.²

Este pacto mundial es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos fundamentales de la Declaración es proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición. Esto incluye los derechos de las mujeres y las niñas, así como promover su participación plena, fructífera e igualitaria en la búsqueda de soluciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76, fracción I, como facultad exclusiva del Senado de la República: *"analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso"; además, "aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo de la Unión suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos"*.

Analizar la política exterior de México ejecutada por el Titular del Ejecutivo Federal, es también un acto de democracia y de participación ante el órgano colegiado que rinde cuentas al Pacto Federal y por su conducto a los ciudadanos desde la representación auténtica y genuina de los Senadores.

Si bien es cierto que el plan tiene por objetivo combatir la pobreza y la inequidad que dejan a millones de personas sin más opción que migrar, se considera necesario que el Senado de la República analice las políticas exteriores que se están tomando.

No se debe permitir que las políticas en la actualidad se conviertan en herramientas para la criminalización y militarización de nuestras fronteras tanto en el norte como en el sur, pero también es momento de enfrentar los

² Declaración de Nueva York. Consultado el 24 de junio de 2019. Disponible en: <https://refugeesmigrants.un.org/es/declaration>

retos y necesidades de cara a los mexicanos en sus prioridades de seguridad, salud y educación, buscar la prevalencia de los derechos de los migrantes centroamericanos sin olvidar las necesidades de los mexicanos y buscando garantizar siempre los derechos de nuestros connacionales que por alguna razón están hoy en territorio estadounidense, que representan más de once millones y medio de mexicanos.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional promueve este Punto de Acuerdo para lograr que el Ejecutivo Federal considere al Senado de la República en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al plan de desarrollo integral con Centroamérica.

PUNTO DE ACUERDO

ACUERDO No. _____

LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDA:

ÚNICO.- La H. "LX" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere las facultades del Senado de la República y tome su deferencia, en las políticas exteriores que está implementando para atender el problema migratorio de la frontera sur, especialmente en lo relacionado al plan de desarrollo integral con Centroamérica.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

RENÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.